

Fecha 19.06.2010	Sección Primera-Opinión	Página 21
----------------------------	-----------------------------------	---------------------

Recetan demandar a EU por derrame

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@nuevoexcelsior.com.mx

Ante el riesgo de que llegue a territorio nacional la mancha de **petróleo** que está en aguas de EU, a raíz del derrame de crudo provocado por **British Petroleum**, el gobierno mexicano debe tener lista la estrategia legal que aplicaría en esa situación, dijo Gustavo Alanís, presidente del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (Cemda).

Para el especialista, la estrategia más eficaz que podría emprender México sería entablar una demanda ante tribunales de EU, pues ese gobierno "falló en dos cosas: no supervisó o fiscalizó las operaciones que **BP** estaba llevando a cabo y tampoco se aseguró de que hubiera un plan B en caso de desastre. No le exigió a **BP** un plan de emergencia".

Por lo tanto, el gobierno de EU está violando el principio 21 de la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente, que señala que los Estados pueden usar sus recursos naturales de acuerdo con sus propias políticas ambientales, pero "deben asegurarse de que lo que pase en su territorio no dañe a terceros. En este caso, EU no cumplió con su trabajo de fiscalización y en consecuencia está habiendo una afectación en contra de otro Estado".

El titular de Cemda narró cómo el Fondo Estadunidense de Defensa Legal y Justicia para la Tierra ya interpuso las primeras acciones contra su gobierno por no garantizar que se cumpliera su propia le-

gislación ambiental.

Alanís insistió en que la Secretaría de Medio Ambiente, así como la de Marina y los gobiernos locales deben definir su estrategia legal y, simultáneamente, podrían emprender sus propias estrategias el sector pesquero y el hotelero.

"Las afectaciones son muy distintas: puede haber una al medio marino, a la salud de las personas, al patrimonio de las personas, al turismo; se pueden emprender acciones en el ámbito internacional, que pueden ser de carácter civil, ambiental o penal", explicó.

Otra herramienta es el artículo 14 del Acuerdo Ambiental del TLC, que establece que los ciudadanos de México, EU y Canadá pueden denunciar a cualquiera de los tres gobiernos cuando éstos no hagan cumplir su ley de manera efectiva.



(El gobierno de Estados Unidos no supervisó las operaciones que **British Petroleum estaba llevando a cabo ni le exigió a la empresa un plan B en caso de un desastre.)**

GUSTAVO ALANÍS
PRESIDENTE DEL CEMDA

